

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el Sr. Vicegobernador y Presidente de la Cámara, Dn. Juan Carlos ARCANDO, al Director Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., en la Provincia de Córdoba, los días 24 y 25 de Enero de 2018.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CÓRDOBA/USH (ida: 24/01/18 – regreso: 25/01/18) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO  
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., a la Provincia de Córdoba, los días 24 y 25 de Enero de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/CÓRDOBA/USH (ida: 24/01/18 – regreso: 25/01/18), a nombre del agente Eduardo Miguel STRAFACE.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028 / 2018**

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO